

INFORME N° 1 DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL



URBANIZACION VILLA NIDIA.

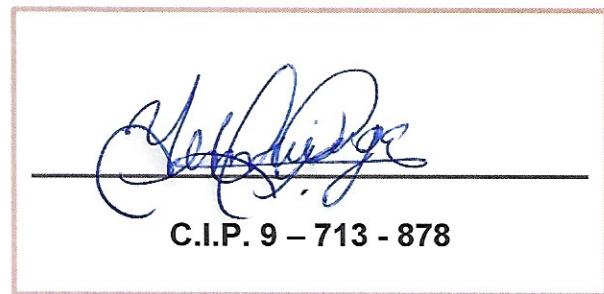
**INFORME N° 1 SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN
DE MANEJO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

**NOMBRE DEL PROYECTO:
URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**

**PROMOTOR:
GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
DINEORA – NOTIF – 345 -0709 – 05
DIEORA IAM -031 - 2014**

**ELABORADO POR:
ING. YENVIEÉ D. PUGA
AUDITORA AMBIENTAL
DIPROCA – AA – 007 - 2012**



**A CONSIDERACIÓN DE:
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE VERAGUAS**

ABRIL 2014 – SEPTIEMBRE 2019.

INDICE

| CONTENIDO | Nº Pág. |
|--|--------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR | 3 |
| 3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO | 4 |
| 4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN REPOSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL | 11 |
| 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN. | 13 |
| 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR. | 22 |

ANEXOS

- | |
|-------------------------------------|
| ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO |
| ANEXO 2. OTROS ANEXOS (DOCUMENTOS). |

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto se desarrollará en parte de la Finca N°22540, inscrita al Documento Redi N°2043569, de la sección de propiedad de Veraguas, según el sistema automatizado del Registro Público de Panamá, tiene una superficie de 5 Hectáreas + 9,825.27 metros cuadrados, finca propiedad de GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A, inscritas en la Sección de Propiedad de la provincia de Veraguas.

El estado legal, sin gravámenes y libre de litigio, que posee en la actualidad la propiedad, es una garantía que el proyecto se desarrollará, sin que el mismo se vea, en el futuro involucrado en controversias que pueden causar paralización del mismo, trayendo como consecuencia, dejar obras paralizadas o inconclusas con impactos, normalmente negativo, que no se pueden prever.

De las 3 hectáreas + 8,388.00 metros cuadrados, se habilitarán 98 lotes para vivienda y 2 para uso comercial; los cuales constarán con los servicios básicos necesarios.

Bajo las condiciones expuestas, lo que se proyecta es una nueva población de 98 viviendas con cinco personas promedio por vivienda, bajo la norma de desarrollo Urbano RB-2, Residencial Básico 2, aplicable en toda la zona.

El proyecto inició la fase de construcción en el año 2014 y en la actualidad está en fase de operación, ya que solo le hacen faltan pocas casas por construir, el resto han sido entregadas.

Este el primer informe de seguimiento del proyecto pese a que inició en 2014

2. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR4.

| | |
|----------------------|---|
| Promotor: | GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. |
| Representante legal: | Ismael Díaz Cano |
| Ubicación: | El proyecto se desarrollará en la Finca N°22540, inscrita al Documento Redi N°2043569, de la sección de propiedad de Veraguas del Registro Público de Panamá |

Personal responsable del Informe

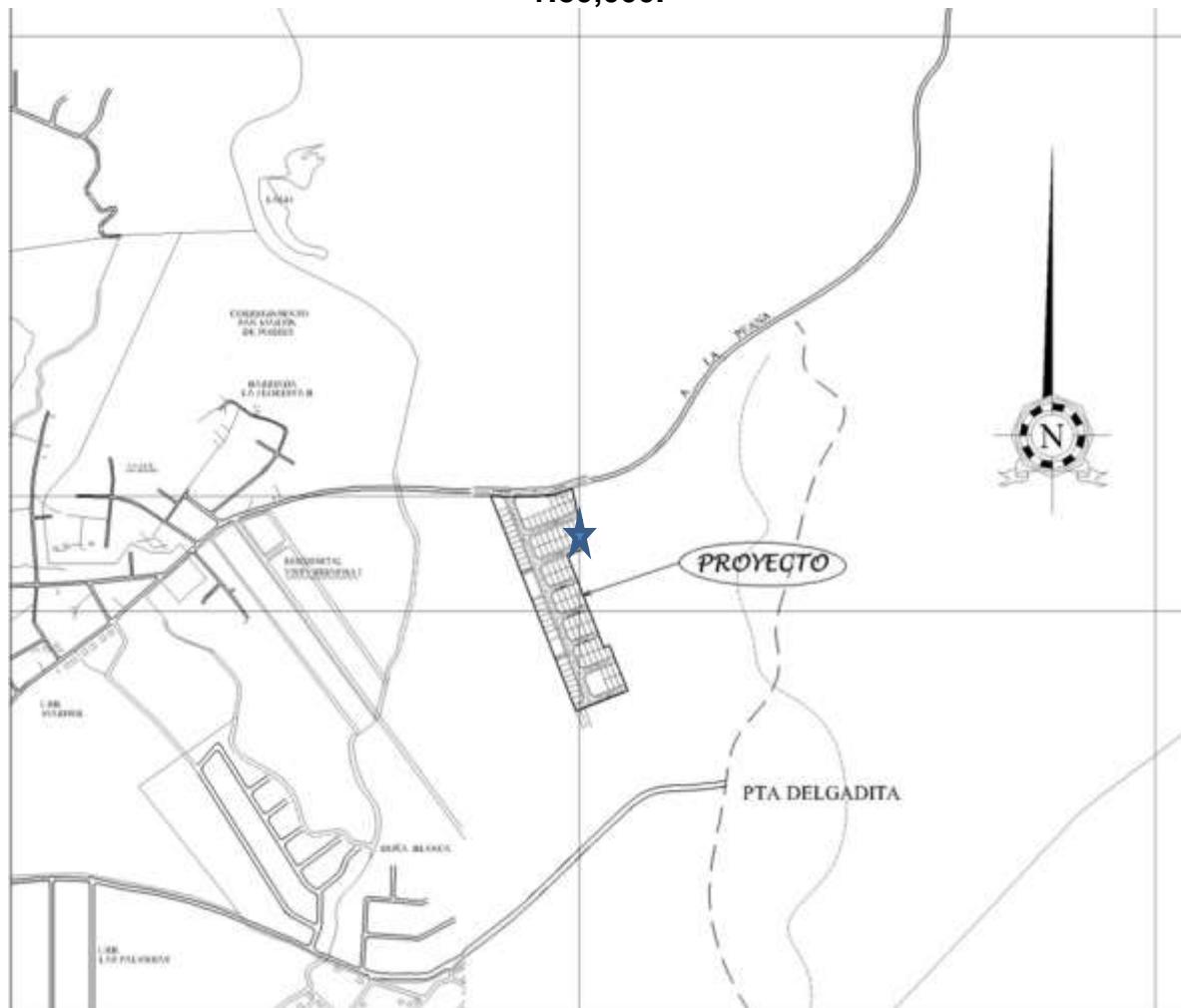
| | |
|------------------------------|---------------------------|
| Auditora: | Ing. Yenvié Doménica Puga |
| Registro de Auditora: | DIPROCA – AA – 007 - 2012 |
| Teléfono: | 67478435, 933 5220 |

3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

a. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, QUE INCLUYA SU LOCALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL

a.1. LOCALIZACIÓN: El proyecto se desarrollará en la Finca N°22540 que se ubica en el sector de Vía La Peana, corregimiento de San Martín de Porres, distrito de Santiago, provincia de Veraguas

Ubicación geográfica del Proyecto “Urbanización Villa Nldia”. Escala 1:50,000.



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental

a.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Este proyecto parcelará, servirá y construirá viviendas en una superficie de 3 hectáreas + 8,388.00 metros cuadrados, en lotes de terrenos con una superficie mínima de 200.00 metros cuadrados. Se contempla la construcción de 7 calles y 1 Avenida con ancho de servidumbre de 12.80 metros y 15.00 metros. Considerando la topografía del suelo, en ciertos tramos se harán cortes con una profundidad de 40 a 50 centímetros para eliminar la capa vegetal. Otros tramos deberán ser rellenados y compactados antes de conformar las calles. Todas estas infraestructuras cumplirán con las normas estipuladas por el Ministerio de Obras Públicas - MOP, ente sectorial estatal responsable. En referencia a los lotes, estos serán 98 unidades, que dado el tipo de residencial tendrán un área mínima de 200 metros cuadrados. Se contará también con un área de uso público, que servirá para la recreación de las personas que viven en el proyecto, configurándose un parque vecinal, una cancha deportiva, el cual será aprobado por el Municipio Respectivo y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, instituciones sectoriales competentes. Las Viviendas cumplirán con las normas de desarrollo urbano para la ciudad de Santiago, incluyendo Residencial Especial R-2- Santiago. El proyecto contará además con un tanque de almacenamiento de agua de 25,000 galones y será debidamente aprobado por IDAAN. En referencia al Tanque Séptico Colectivo, se ubicará en la parte Noroeste del proyecto. Para su operación contará con la aprobación del IDAAN, según las normas que rigen el sector.

Es necesario aclarar, que, en este proyecto en particular, el área de influencia va más allá del área específica a lotificar, pues está rodeada de unos cerros, los cuales, en cuanto a su terracería deben ser modificados, a fin de adecuarlos a la terracería de los lotes del proyecto, adyacentes a dichos cerros y de esta forma prevenir y evitar posibles deslizamientos de tierra que afecten a los futuros propietarios de las viviendas a construir

CUADRO N°1

| SECTOR | ÁREA | PORCENTAJE (%) |
|--------------------------|---------------------|-----------------|
| LOTES | 19,791.51 M2 | 51.56 % |
| COMERCIAL | 2,416.41 M2 | 6.29 % |
| SERVIDUMBRE PÚBLICA | 12,032.48 M2 | 31.35 % |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 918.28 M2 | 2.39 % |
| ÚSO PÚBLICO | 2,908.83 M2 | 7.58 % |
| EQUIPAMIENTO COMUNITARIO | 320.49 M2 | 0.83 % |
| TOTAL | 38,388.00 M2 | 100.00 % |

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

a.3. MODIFICACIONES AL PROYECTO

El proyecto “Urbanización Villa Nidia”, presentó modificación que consistió en cambio de promotor de Esilda Esther Ábreo de Carrera a la empresa **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.** dicha modificación fue aprobada mediante resolución DIEORA-IAM-080, notificada el 29 de octubre de 2013.

Posteriormente, el 31 de enero de 2014, la empresa **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.** solicitó la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, la cual consistía en aumentar el número de lotes de 88 a 98 lotes residenciales, IAM-031-2014 del 2 de abril de 2014.

b. EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO, PERSONAL, AVANCE DE ACTIVIDADES Y PROBLEMAS AFRENTADOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO Y SOLUCIONES PROPUESTAS

b.1. EQUIPO UTILIZADO EN EL PROYECTO:

Para la construcción del proyecto fue necesario utilizar los siguientes equipos:

- Tractores, para el movimiento de tierra y para el corte de las calles.
- Pala mecánica, para coadyuvar en el movimiento de tierra.
- Motoniveladora, para la conformación y cuneteo de calles.
- Camiones Volquetes, utilizados en transporte de todo tipo de material, tierra, selecto, grava y otros.
- Rola, para la compactación tanto de la terracería como de las calles.
- Barredora, para la limpieza de las calles antes de aplicar los sellos asfáltico.
- Esparcidora, para la distribución de la capa base y gravilla en la conformación de las calles.

- Distribuidora, para la imprimación de las calles.
- Retroexcavadora, equipo que coadyuva en todo tipo de tareas (cargar, excavaciones, rellenos, limpieza, etc).
- Vehículo pick- up, para trasportación de insumos (combustible y lubricantes) y otro para la inspección y supervisión.
- Concretera, para la preparación de hormigón.
- Máquinas para Soldar, necesarias cuando todavía no se halla instalado el sistema eléctrico.

b.2. EQUIPO UTILIZADO POR EL PERSONAL

Durante la fase de construcción, el proyecto contó con equipo de protección personal (botas, chalecos, cascos, guantes, entre otros).

b.3. NIVEL DE AVANCE DE LA OBRA

El proyecto se encuentra en su fase de construcción y presenta los siguientes avances:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Nivelación | 100 % |
| Calles | 100% |
| Tendido eléctrico | 100% |
| Tanque de almacenamiento de agua | 100% |
| Residencias | 95% |

b.4. PROBLEMAS AFRENTADOS DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO Y SOLUCIONES PROPUESTAS

Durante la construcción del proyecto, no hubo problemáticas, según información del promotor. **a la fecha el proyecto ha sido visitado dos ocasiones por funcionarios del Ministerio de Ambiente.**

1. Fecha 22 de junio de 2015. Informe Técnico N°036-2015.

Se hicieron las siguientes conclusiones:

- El proyecto carece de letrero según lo indica en el Artículo N°3 de la resolución DIEORA IAM-031-2014 que aprueba de solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental.
- El tanque séptico comunal que actualmente está operando no cuenta con el permiso de descarga de las aguas residuales.
- En el área norte se observó la presencia de taludes desnudos sin la presencia de medidas adecuadas para mitigar el impacto ambiental.
- El promotor deberá presentar semestralmente los informes de cumplimiento ambiental.
- El promotor deberá realizar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003 y a la resolución DIEORA IAM-031-2014 que aprueba la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado Urbanización Villa Nidia, aprobado mediante la nota DINEORA- NOTIF-345-0709-05, ya que se aumentó el número de lotes de ochenta y ocho a noventa y ocho lotes residenciales.

2. 29 de noviembre de 2018. Informe Técnico N° 088-2018.

Producto de la inspección se concluyó:

- En el proyecto se cuenta con un tanque séptico comunal, el cual recibe todas las aguas residuales, para el vertido de dichas el promotor debe

contar con el permiso de descarga previa solicitud de acuerdo con la Resolución AG-0466-2002.

- Que la empresa BRISAS DEL SUR, no realiza la entrega de los informes de cumplimiento con evidencia de la aplicación de las medidas de mitigación, control y compensación aplicables a la etapa del proyecto.
- La empresa debe controlar, mitigar y compensar los impactos erosivos por las actividades de limpieza y nivelación durante el desarrollo del proyecto.

c. DATOS DE PRODUCCIÓN O USO Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN (SI EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE OPERACIÓN).

c.1. DATOS DE PRODUCCIÓN O USO.

El proyecto se encuentra en la etapa de operación y culminando la construcción de viviendas.

c.2. PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL PROYECTO.

El proyecto “Residencial Villa Nidia”, mantiene una cordial relación con las personas de los alrededores del área y no ha presentado problemas a la fecha.

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

| | | Responsable. |
|---|--|-------------------------|
| Erosión, Compactación, Sedimentación, Desvió de flujos | Minimizar los cortes y rellenos, no dejar acumulación de material, construir trampas de sedimentos, drenajes de dimensiones óptimas, pavimentados y mantenidos en buen estado. | Promotor y contratista. |
| Calidad del Agua, Sedimentación | Mismas medidas control de erosión y sedimentación, Uso de Inodoros portátil, impedir lavar el equipo en los cuerpos de agua, adecuada construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales. | Promotor y contratista. |
| Humo, Polvo, Ruido, Vibraciones | Horario de Trabajo 7 am-5pm, equipos en buenas condiciones, humidificación del suelo, protectores auditivos. | Promotor y contratista. |
| Pérdida de la Cobertura Vegetal y Corte de Árboles | Permitir la revegetación y establecer un plan de reforestación, letrero prohibiendo la tala, dictar charlas a los trabajadores para concientizarlos protección a la flora. | Promotor y contratista. |
| Disminuyen los Hábitat | Permitir el escape de las especies, letrero prohibiendo la caza, dictar charlas a los trabajadores para concientizarlos protección a la fauna. | Promotor y contratista. |
| Daños a la Infraestructuras | Evitar que camiones cargado transite por calles asfaltadas, limpiar lodos sobre el asfalto, colocar señalización temporal previniendo camiones pesados. | Promotor y contratista. |

| | | |
|---|---|-------------------------|
| Riesgo Accidentes Laborales y de Transito | Cumplir las normas de seguridad laboral, colocar señalización advirtiendo equipo pesado, colocar barreras que impidan la velocidad, colocar lo más pronto posible la señalización permanente. | Promotor y contratista. |
| Desechos sólidos y fisiológicos. | La hierba troncos y otros recolectados, apilados y reintegrados al suelo, los desechos de la construcción recopilados semanalmente, tinacos en las viviendas, no quemar los desechos, construir adecuadamente los sistema de tratamiento de aguas servidas. | Promotor y contratista. |

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

MEDIDAS CONTENIDAS EN EL EsIA DEL PROYECTO.

| Medidas correctoras sobre el impacto de Erosión y Sedimentación. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|--|--|
| . | |
| 1. Limitar los cortes solo en los lugares estrictamente necesarios. | Solo se afectó la zona previamente señalada tomando en cuenta los planos de diseño del proyecto. <i>% de cumplimiento: 100</i> |
| 2. Durante el movimiento de tierra y durante las actividades de construcción procurar al máximo no dejar acumulaciones de tierra sin que la misma no haya sido debidamente compactada. | Todas las zonas afectadas por el proyecto fueron compactadas como se pueden apreciar en la fotografía del área. Ver registro Fotográfico. <i>% de cumplimiento: 100</i> |
| 3. Se construirán trampas de sedimentos. | La medida fue cumplida durante la actividad de movimiento de tierra posteriormente todo el sistema de drenaje cuenta con cunetas. <i>% de cumplimiento: 100</i> |
| 4. Se construirán drenajes que permitan la óptima evacuación, de las aguas, de escorrentía superficial | Las cunetas se ajustaron al diseño presentado en el EsIA presentado. <i>% de cumplimiento: 100</i> |
| 5. Las servidumbres pluviales contarán con las dimensiones necesarias, para la evacuación de las aguas pluviales | El proyecto cumple con esta medida. <i>% de cumplimiento: 100</i> |

| Medidas correctoras sobre el impacto de Erosión y Sedimentación. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|---|---|
| 6. La pavimentación consistirá en hormigón en su base como en sus taludes mejorando el drenaje de las aguas. | Se cumple con esta medida presentada en el EsIA. <i>% de cumplimiento: 100.</i> |
| Medidas correctoras sobre el impacto de Calidad del Agua. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
| 8. Aplicar las mismas medidas para minimizar los efectos de la erosión y sedimentación. | Se cumplió con esta medida durante la actividad de construcción. <i>% de cumplimiento: 100</i> |
| 9. El Contratista suministrará un inodoro portátil por cada veinte trabajadores o menos. | Se utilizó en la etapa de mayor número de trabajadores. <i>% de cumplimiento:100</i> |
| 10. Impedir la limpieza y lavado de la maquinaria pesada directamente en los afluentes o que el producto de limpieza de esta vaya directamente a los afluentes. | No se utilizaron afluentes para el lavado de las maquinarias. <i>% de cumplimiento:100</i> Actualmente no aplica esta medida, no hay maquinaria pesada en el área del proyecto. |
| 11. Construcción del sistema de aguas servidas antes de que se dé la ocupación de las viviendas y de los locales comerciales. | El proyecto culminó la construcción del sistema de tratamiento para el manejo de aguas servidas. <i>% de cumplimiento:100</i> |

| Medidas correctoras sobre el impacto de Calidad del Agua. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|--|--|
| 12. Construir siguiendo los lineamientos de la Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de salud, los sistemas de tratamiento de aguas servidas. | <p>El sistema e tratamiento de aguas servidas fue construida de acuerdo a los planos de diseño previamente aprobado por las autoridades competente</p> <p><i>% de cumplimiento: 100</i></p> |
| Medidas correctoras para el impacto aumento de los niveles de humo, polvo, ruidos y vibraciones. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
| 13. El equipo solo trabajará en horario diurno (7 a.m – 5 p.m). | <p>Se cumplió con esta medida el personal solo labora en horario diurno de 7:30 Am – 5:00 Pm</p> <p><i>% de cumplimiento: 100</i></p> |
| 14. El equipo deberá estar en buenas condiciones mecánicas. Para lo cual el proponente deberá cumplir con el mantenimiento de los camiones y demás equipo, así como establecer la manera que los sub- contratistas, implemente estas normas. | <p>La empresa contratista es la responsable del mantenimiento de sus equipos. El equipo utilizado se encontraba en buenas condiciones mecánicas.</p> <p><i>% de cumplimiento: 100</i></p> <p><i>No aplica la medida en la actualidad, ya que no hay movimiento de camiones del proyecto.</i></p> |
| 15. El equipo estará apagado cuando no esté en uso. | <p>Solo se usó el equipo cuando fue estrictamente necesario. El contratista conocía la importancia del cumplimiento de esta medida</p> <p><i>% de cumplimiento: 100</i></p> |

| Medidas correctoras para el impacto aumento de los niveles de humo, polvo, ruidos y vibraciones. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|---|---|
| 16. Humidificación de los suelos de los caminos, no pavimentados, durante la estación seca, para mitigar el polvo producido por las acciones de movimiento de los camiones. | La empresa contó con un servicio de un camión cisterna para humedecer las áreas propensas al polvo. <i>% de cumplimiento:100</i> |
| 17. El o los contratistas deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato. | El personal que laboró en el proyecto estaba consciente de la importancia de cumplir con las normas que se aplican al proyecto. <i>% de cumplimiento:100</i> |
| 18. Los operadores de equipo contarán con protectores auditivos. | Solo los operarios que están en las áreas con mayor exposición al ruido (maquinarias). <i>% de cumplimiento:100</i> |

| Medidas correctoras para el impacto afectación a la flora. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|---|---|
| 19. Sólo se debe eliminar la vegetación que sea estrictamente necesaria. | Se cumplió con la medida en la fase de acondicionamiento de terreno. % de cumplimiento: 100 |
| 20. El movimiento de tierra se realizará de tal forma que no se empuje el material hacia la base de los árboles, que no sean cortados. | El material removido fue utilizado para nivelar ciertas áreas del proyecto. % de cumplimiento: 100 |
| 21. Se establecerá un programa de revegetación y estabilización de taludes y áreas que hayan quedado desprovistos de capa vegetal. | Se ha cumplido con esta medida parcialmente ya que no se ha revegetado en su totalidad % de cumplimiento: 50 |
| 22. Se realizará un plan de reforestación que consiste en la siembra de árboles en las áreas verdes, parques y en las servidumbres pluviales naturales se permitirá la regeneración natural y se le sembrará árboles. | Durante el periodo correspondiente a este informe no se ha reforestado el proyecto % de cumplimiento: 0 |
| 23. Se colocarán letreros que especifique la prohibición de la tala de árboles. | No se ha colocado señalizaciones que prohíban la tala de árboles. % de cumplimiento: 0 |
| Medidas correctoras para el impacto afectación a la flora. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
| 24. Se dictarán charlas, a los trabajadores y demás involucrados en el proyecto, para concientizarlos sobre la protección a la flora. | Se cumplió con esta medida durante la nivelación del terreno. % de cumplimiento: 100 |

| Medidas correctoras sobre el impacto afectación a la fauna. | Observaciones y % de cumplimiento. |
|---|---|
| 25. Durante las actividades de construcción y operación se debe permitir el escape de cualquier animal silvestre que se encuentre en el área. | No se observaron especies, las mismas se ahuyentaron al ingreso de maquinarias al área. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 26. Se colocarán letreros que especifique la prohibición de la caza de especies silvestre. | No se han colocado letreros, sin embargo, los trabajadores saben que no es permitida la caza de especies silvestres. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 27. Se dictarán charlas, a los trabajadores y demás involucrados en el proyecto, para concientizarlos sobre la protección a la fauna. | Se cumplió con esta medida durante la nivelación del terreno. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| Medidas correctoras sobre el impacto afectación a infraestructuras (viales). | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
| 28. Evitar que camiones cargados transiten por las vías asfaltadas, de no ser necesario. | Se cumplió con la medida durante el movimiento de tierra y nivelación de terreno con el fin de evitar malestares. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 29. Realizar la limpieza de lodos y cualquier suciedad que se queden en las calles asfaltadas. | La empresa mantiene limpias las calles y cunetas del proyecto. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 30. Colocar señalización, temporal, para prevenir a los demás conductores del posible equipo pesado en la vía. | Se realizó en la fase de acondicionamiento del terreno, cuando el tráfico de maquinaria pesada fue mayor. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |

| Medidas correctoras sobre el impacto riesgo y siniestro | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|--|--|
| 31. El promotor y el contratista brindaran el equipo de seguridad laboral necesario y los empleados se capacitará para su uso correcto. | La empresa dota a su personal de equipo de seguridad. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 32. Se adiestrará al personal que labora en la empresa sobre las medidas de precaución que deben tomar, al momento de circular por el proyecto, a fin de evitar posibles accidentes de tránsito. | Se realizan reuniones periódicas antes de iniciar las labores. <i>% de cumplimiento:</i> 100 |
| 33. Se colocarán señales (cartelones y rótulos) a las entradas, anunciando que hay un proyecto en construcción, para que los conductores tomen la debida precaución. | Se realizó en la etapa de mayor tráfico de equipo pesado en el área. <i>% de cumplimiento:</i> No aplica en la actualidad |
| 34. Se colocarán barreras que impidan la alta velocidad de los vehículos dentro del proyecto. | No se han colocado barreas, pero si señalizaciones. <i>% de cumplimiento:</i> 50 |
| 35. Una vez terminadas las calles se instalará, inmediatamente, la señalización horizontal y vertical, propuesta y debidamente aprobada por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre. | Las calles cuentan con las señalizaciones. Ver registro fotográfico <i>% de cumplimiento:</i> 100 |

| Medidas correctoras sobre el impacto generación de desechos sólidos o basura. | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|---|--|
| 36. La basura, como la capa vegetal (pastos, hierbas y arbustos), troncos y retazos de madera, que surja en la etapa de preparación, deberá ser transportada y apilada en un lugar apropiado fuera del proyecto y sometida a compactación para que sea reincorporada al suelo, estas áreas se dejarán en condiciones satisfactorias y bien drenadas. | <p>La capa vegetal fue utilizada para relleno de algunas áreas y compactadas.</p> <p><i>% de cumplimiento:</i> 100</p> |
| 37. El desecho de construcción será recopilado, semanalmente, de tal forma que no se diseminen inadecuadamente. De esta forma semanalmente la serán retirados del proyecto y llevados al vertedero Municipal de Santiago. | <p>La empresa contó con los servicios de recolección de desechos en su momento y actualmente cada propietario de la residencia es responsable de los desechos sólidos que genera.</p> <p><i>% de cumplimiento:</i> 100</p> |
| 38. El proponente en común acuerdo con el interesado en vivienda habilitara un tinaco a objeto de que cada vivienda cuente con un recipiente apto y bien ubicado para la disposición de basura. Esto se hará en la etapa de construcción. Estos desechos serán recogidos, periódicamente, por la compañía recolectora de desechos y transportado vertedero Municipal de Santiago; para lo cual cada propietario de vivienda deberá hacer el contrato correspondiente. | <p>Cada residencia terminada cuenta con tinaco de metal. Ver registro fotográfico.</p> <p><i>% de cumplimiento:</i> 100</p> |
| 39. No se permitirá la quema como método de eliminación de desechos. | <p>Se prohíbe la quema de desechos en el proyecto.</p> <p><i>% de cumplimiento:</i> 100</p> |

MEDIDAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO.

| Medidas | Observaciones y Porcentaje de Cumplimiento. |
|---|---|
| Artículo 1. Aceptar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “Urbanización Villa Nidia” aprobado mediante la nota DINEORA-NOTIF-345-0709, notificada el 13 de septiembre de 2005. | Se adjunta en la sección de anexo la resolución de modificación |
| Artículo 2. El promotor del proyecto denominada “URBANIZACIÓN VILLA NIDIA” , deberá incluir en todo el contrato y/o acuerdo que suscriba para la ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución ambiental y la normativa ambiental vigente. | El promotor ha cumplido con las normas ambientales y las aprobaciones para la construcción del proyecto, el mismo ya se encuentra en operación. |
| Artículo 3. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en forma adjunto”. | El promotor colocó en un lugar visible el letrero. Ver registro fotográfico. |
| Artículo N°4. Advertir el promotor del proyecto, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de la normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. | El promotor está consiente con esta medida |
| Artículo N°5.mantener en todas sus partes el resto de la nota DINEORA –NOTIF-345-0709-05, NOTIFICADA L 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, que aprueba el Estudio de Impacto ambiental denominada Urbanización Villa Nidia . | El promotor está consiente de esta medida. |

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

- Debido a que es el primer informe de seguimiento y a que el proyecto está a punto de culminar la fase de construcción de las viviendas restantes, muchas de las medidas ya fueron aplicadas, no obstante, se detallaron en el porcentaje de cumplimiento en función a la etapa del proyecto.
- Se recomienda realizar los trámites pertinentes para obtener el permiso de descarga de aguas residuales.
- Definir los sitios de áreas verdes y mantenerlos limpio.
- Sembrar gramíneas en los taludes

ANEXO N°1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía N°1
Lotes sin construir.



Fotografía N°2
Calle del proyecto.



Fotografía N°3
Tendido eléctrico del proyecto



Fotografía N°4
Hidrante



Fotografía N° 5
Calles de acceso al Residencial



Fotografía N°6
Vista general del proyecto



Fotografía N°7
Cunetas y aceras del proyecto



Fotografía N°8
Sistema de tratamiento de aguas residuales



Fotografía N°9
Señalizaciones Horizontales en el proyecto.



Fotografía N°10
Señalizaciones en el proyecto.



Fotografía N°11
Letrero de aprobación del proyecto



Fotografía N°12
Botiquín de primeros auxilios con que cuenta la administración

Documento N°1

Copia de la resolución de Modificación del proyecto Urbanización Villa Nidia

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIEORA /AM-031-2014
De 2 de abril de 2014.

Por lo cual se aprueba la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**, aprobado mediante la nota **DINEORA-NOTIF-345-0709-05**, notificada el 13 de septiembre de 2005.

El suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DINEORA-NOTIF-345-0709-05**, notificada el 13 de septiembre de 2005, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto **URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**, cuyo promotor es **ESILDA ESTHER ABREGO DE CARRERA**, la cual consiste en la construcción de un residencial que consta de ochenta y ocho (88) lotes, de los cuales ochenta y seis (86) están destinados para viviendas, en lotes de aproximadamente trescientos cincuenta metros cuadrados ($350 m^2$) y dos (2) lotes comerciales, calles de hormigón, asfáltico, red de agua potable, electricidad y el sistema sanitario; a desarrollarse sobre un área de seis hectáreas más cinco mil doscientos sesenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados (6 HAS + $5,267.39 m^2$).

Que mediante Resolución **DIEORA-IAM-080-13**, notificada el 29 de octubre de 2013, se aprobó la solicitud de cambio de promotor de la señora **ESILDA ESTHER ABREGO DE CARRERA** hacia el nuevo promotor la empresa **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.**

Que el día 31 de enero de 2014, la empresa **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **ISMAEL DÍAZ CANO**, portador de la cédula de identidad personal No. 7-103-77, presentó la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **FRANKLIN VEGA PERALTA**, persona natural, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante la Resolución IAR-029-2000.

Que según documentación aportada por el peticionario, la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**, consiste en aumentar el número de lotes, de ochenta y ocho (88) a noventa y ocho (98) lotes residenciales de los cuales a la fecha existe desglosados veintiocho (28) lotes con sus respectiva vivienda, y dos para fines comerciales, el tamaño promedio de los lotes será de doscientos metros cuadrados ($200 m^2$), un tanque de almacenamiento de agua potable, un área para uso comunal, un parque infantil y una cancha deportiva; a desarrollarse sobre un área de tres hectáreas más ocho mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (3 HAS+ $8,388 m^2$).

Que, luego de la evaluación integral de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**", la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Aceptar la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**, aprobado mediante la nota **DINEORA-NOTIF-345-0709-05**, notificada el 13 de septiembre de 2005.

ARTÍCULO 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

ARTÍCULO 4. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 5. Mantener en todas sus partes, el resto de la nota **DINEORA-NOTIF-345-0709-05**, notificada el 13 de septiembre de 2005, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado **URBANIZACIÓN VILLA NIDIA**.

ARTÍCULO 6. Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

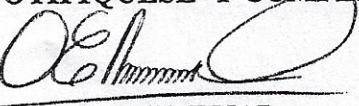
ARTÍCULO 7. El promotor deberá presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas y contempladas en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto del 2012.

ARTÍCULO 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el Representante Legal de la empresa **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.**, podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 100 (2) días, del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ORLANDO BERNAL
Director de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental.




DESIREE SAMANIEGO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental, encargada.

Hoy 3 de abril de 2014
a las 10:07 de la mñana
notifico que el 100 es la modificación
de la Resolución de Modificación
Siguió Alejo
Recolección
Notificado

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA NIDIA

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 3 HAS+ 8,388 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL
AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN
No. 1407-031-14 DE 2 DE abril DE
2014.

Recibido por:

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

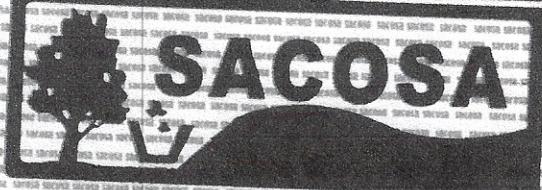
Firma

Nº de Cédula de I.P.

Fecha

Documento N°2.

Recibo de pago de basura



0809

SOLUCIONES AMBIENTALES COMUNITARIAS S.A.

R12

TASA DE ASEO ANUAL 2019



0809

933-1093 / 933-1094

RUC 1239970-1-590909 DV 20
SOLUCIONES AMBIENTALES COMUNITARIAS S.A
SACOSA

Calle Segunda, a un costado de la
Lotería Nacional, Santiago, Veraguas
Tel: 933-1093 / 933-1094

Nombre: DAYRA LUCILA VEGA DE DIAZ

RUC/CIP: 6-75-63

TRN: 880300084882

FACTURA

FACTURA: TFBX110005598-00108437
FECHA: 17-01-2019 HORÁ: 16:53

| | |
|-----------------------|----------|
| ENERO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| FEBRERO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| MARZO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| ABRIL - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| MAYO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| JUNIO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| JULIO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| AGOSTO - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| SEPTIEMBRE - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| OCTUBRE - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| NOVIEMBRE - 2019 (E) | B/. 6.00 |
| DICIEMBRE - 2019 (E) | B/. 6.00 |

|Etiqueta:190809|

|CAJERO: ELIA , BATISTA|

|RUC/CIP: 6-75-63|

|Terminal: 803|

| | |
|--------|-----------|
| EXENTO | B/. 72.00 |
|--------|-----------|

| | |
|--------------|------------------|
| TOTAL | B/. 72.00 |
|--------------|------------------|

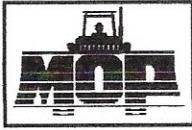
| | |
|-------------|----------|
| EFFECTIVO 1 | B/.00.00 |
|-------------|----------|

| | |
|--------|----------|
| CAMBIO | B/. 0.00 |
|--------|----------|

| | |
|------------|---------------|
| DGI | TFBX110005598 |
|------------|---------------|

Documento N°3

Memorándum DEL MOP



**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION EJECUTIVA DE INSPECCION**

MEMORANDO DE CAMPO

FECHA: 17 de septiembre de 2019

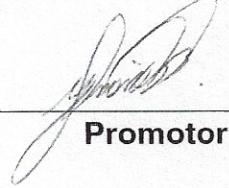
HORA: 2:00 am

N° 01

PROYECTO: Residencial Villa Nidia.

PROMOTORA: Grupo Brisas del Sur. S.A.

Se le informa que deberá culminar los trabajos de los martillos en calle quinta y sexta así como culminar los trabajos de señalización vertical y horizontal para la confección de las actas de aceptación final favorable.


Promotor


Inspector MOP

Observaciones:

c.c Ing. Sindy Solís

c.c Archivos

Documento N°4.

Permiso de ocupación



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
Ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 184 -2015

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE: **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.** UBICADA EN RESIDENCIAL VILLA NIDIA CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA No. 22540 LOTE 4, PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ALCALDE MUNICIPAL

ING. EDWARD MOSLEY IBARRA



MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
Ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 183 -2015

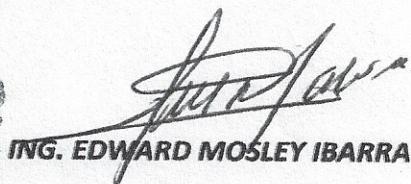
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE: GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN RESIDENCIAL VILLA NIDIA CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA No. 22540 LOTE 3, PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)



ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
Ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 182 -2015

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE: GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN RESIDENCIAL VILLA NIDIÁ CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA No. 22540 LOTE 2, PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



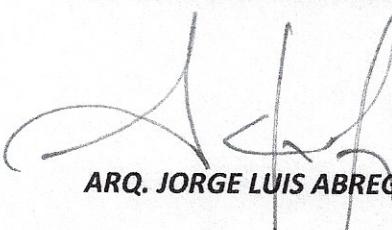
MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
Ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

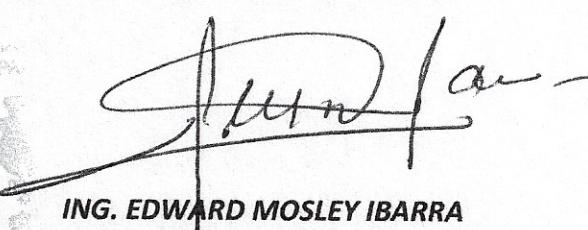
A QUIEN CONCIERNA:

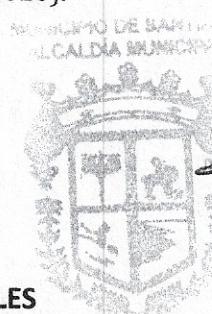
PERMISO DE OCUPACION № 260-2016

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE GRUPO BRISAS DEL SUR S.A. UBICADO EN VIA LA PEANA, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN, FINCA № 22540 LOTE 1 PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).


ARQ. JORGE LUIS ABREGO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES


ING. EDWARD MOSLEY IBARRA
ALCALDE MUNICIPAL





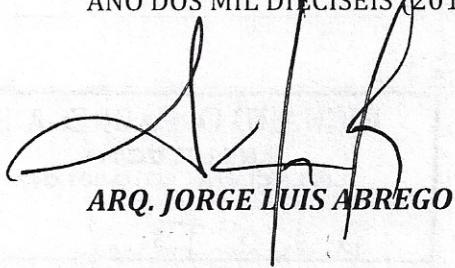
MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 505- 2016

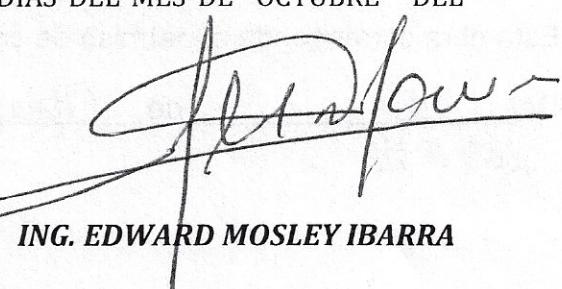
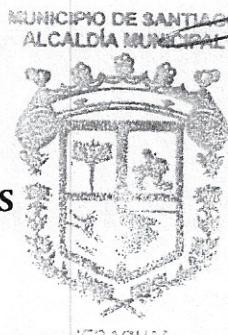
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD
DE: **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.** UBICADA EN: **RESIDENCIAL VILLA NIDIA, VIA LA
PEANA, CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES, FINCA No. 22540, LOTE #83**
PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE
BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)



ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN

Santiago 27 de Septiembre de 2014.

Ingeniero
José Luis Abugo.

Director de Obras y Construcciones Municipales
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Me dirijo a usted a fin de solicitar una inspección ocular, para que se le conceda el permiso de ocupación de lote #83 - Residencial Villa Nidia Propiedad de
Grupo Bussos del Sur. S.A.

Ubicada en Via da Peana, Corregimiento San Martín de Porres

Finca No 22540, Rollo- Código - Folio-Doc. -

Esta obra corresponde al permiso de construcción No. 19382

Del 25 de Abuel de 2014
Lote # 83

Ismail
PROPIETARIO
CEDULA

RICHARD O. FABREGA B.
ARQUITECTO
LICENCIA No. 2010-001-047

Richard Fibreg
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

CONSTRUCTOR- NOMBRE Y
FIRMA
CEDULA - SELLO



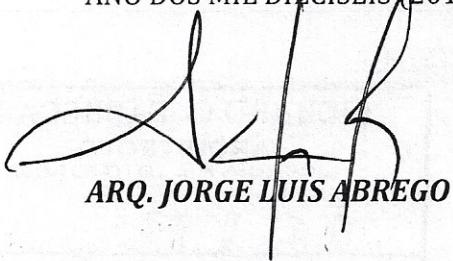
MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 505- 2016

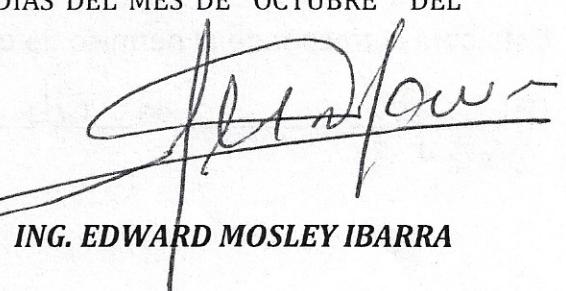
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD
DE: **GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.** UBICADA EN: **RESIDENCIAL VILLA NIDIA, VIA LA
PEANA, CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES, FINCA No. 22540, LOTE #83**
PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE
BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)



ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SANTIAGO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN

Santiago 27 de Septiembre de 2014.

Ingeniero
José Luis Abugo

Director de Obras y Construcciones Municipales
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Me dirijo a usted a fin de solicitar una inspección ocular, para que se le conceda el permiso de ocupación de lote #83 - Residencial Villa Nidia Propiedad de Grupo Buss del Sur. S.A.

Ubicada en Via da Peana, Corregimiento San Martín de Porres

Finca No 22540, Rollo- Código - Folio-Doc. -

Esta obra corresponde al permiso de construcción No. 19382

Del 25 de Abuel de 2014
lote # 83

Ismael
PROPIETARIO
CEDULA

RICHARD O. FABREGA B.
ARQUITECTO
LICENCIA No. 2010-001-047

Richard Fabrega
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

CONSTRUCTOR- NOMBRE Y
FIRMA
CEDULA - SELLO



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
998-1332
ingenieriamunicipalstgo09@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 218- 2017

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD
DE: **GRUPOS BRISAS DEL SUR** UBICADA EN: **RESID. VILLA NIDIA**
CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA Nº. 22540 LOTE 37
PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE
BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SANTIAGO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN

Santiago 11 de Abil de 2011

Ingeniero

José Luis Abugo -

Director de Obras y Construcciones Municipales
E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Me dirijo a usted a fin de solicitar una inspección ocular, para que se le conceda el permiso

de ocupación de Residencial Villa Niglo - Lot # 37. Propiedad de
Grupo Busco del Sur. S.A.

Ubicada en Vía La Peña, Corregimiento San Matías de Pus.

Finca No 22540, Rollo- Código 2011 Folio-Doc. —

Esta obra corresponde al permiso de construcción No. 19439

Del 3 de juni de 2016 -

Ismail
PROPIETARIO
CEDULA

RICHARD O. FABREGA B.
ARQUITECTO
LICENCIA NO. 2010-001-047

Richard Fabrega.

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

CONSTRUCTOR- NOMBRE Y
FIRMA
CEDULA - SELLO



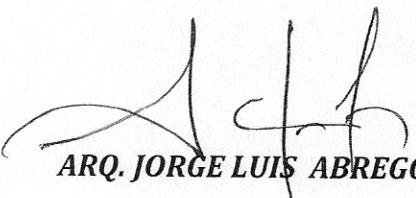
MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

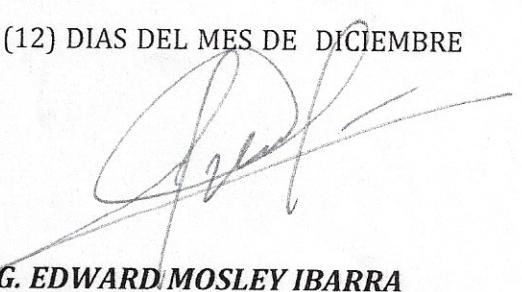
PERMISO DE OCUPACION No. 910 - 2017

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD
DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S. A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA CORREGIMIENTO
DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 53 PREVIA INSPECCION
EFFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS,
SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)


ARQ. JORGE LUIS ABREGO




ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

**DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES**

ALCALDE MUNICIPAL



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

A QUIEN CONCIERNA:

PERMISO DE OCUPACION No. 905 - 2017

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD
DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA CORREGIMIENTO
DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 47 PREVIA INSPECCION
EFFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS,
SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



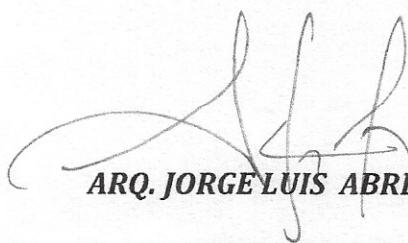
SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

PERMISO DE OCUPACION No. 053-2019

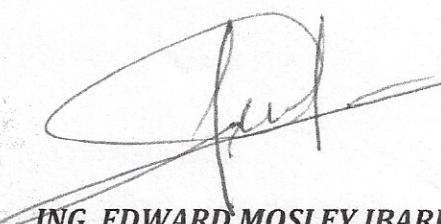
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
Ocupacion de RESIDENCIA PROPIEDAD
DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA-VIA LA PEANA
CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 69
PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE
BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).



ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



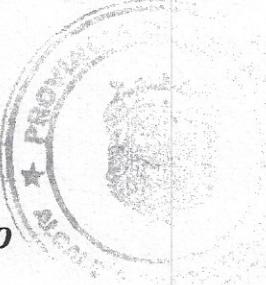
SANTIAGO
+ HUMANA

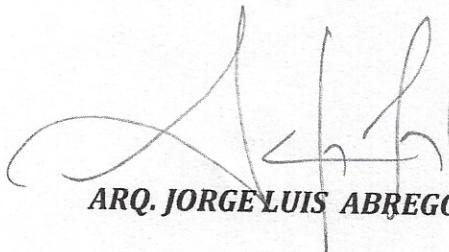
MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

PERMISO DE OCUPACION No. 050-2019

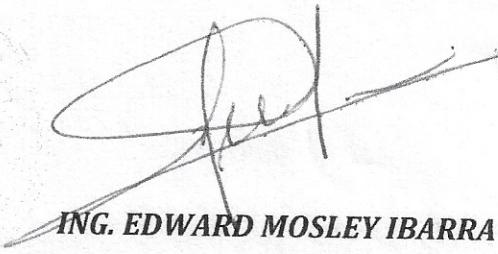
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA-VIA LA PEANA CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 66 PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).



 ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

PERMISO DE OCUPACION No. 043- 2019

LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA-VIA LA PEANA CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 57 PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL



ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL

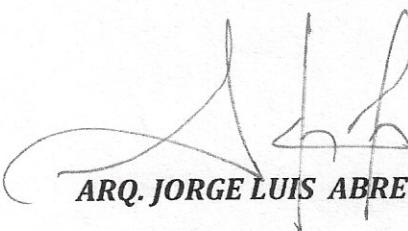


MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

PERMISO DE OCUPACION No. 051- 2019

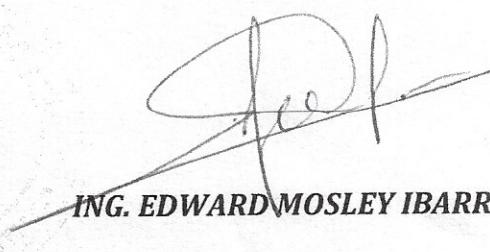
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE
Ocupacion de RESIDENCIA PROPIEDAD
DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA-VIA LA PEANA
CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 67
PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE
BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


ARQ. JORGE LUIS ABREGO

**DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL**




ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL



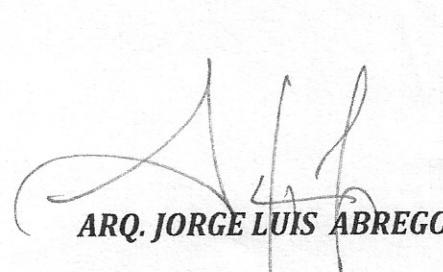
SANTIAGO
+ HUMANA

MUNICIPIO DE SANTIAGO
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
TEL: 998-1332
obrasyconstruccionesstgo@gmail.com

PERMISO DE OCUPACION No. 046- 2019

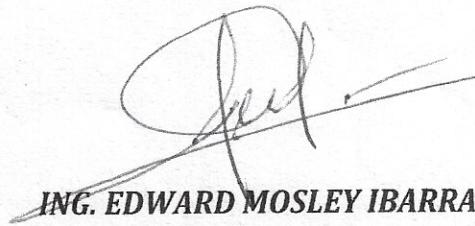
LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LA LEY LE DA, EXTIENDE EL PERMISO DE OCUPACION DE RESIDENCIA PROPIEDAD DE GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. UBICADA EN: RES. VILLA NIDIA-VIA LA PEANA CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN DE PORRES FINCA 22540 LOTE 60 PREVIA INSPECCION EFECTUADA POR LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y LA DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

DADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).


ARQ. JORGE LUIS ABREGO

DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPAL




ING. EDWARD MOSLEY IBARRA

ALCALDE MUNICIPAL

Documento N°5

Permiso de construcción



República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO

Nº 16806



Santiago 3 de Abril

Concédate permiso a Grupo Brisas del Señor S.A.

con cédula de identidad personal Nº 2026 - 615-1-744255 D.V. 23

Para que construye con 7.00 metros de frente

por 14.35 metros de fondo a _____ metros del eje central

de la calle ubicada en Residencial Villa Nidia / Puntadelgadita

Finca Nº 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____

Constructor Federico Gil.

Lic. Nº _____ Valor de la obra B/ 29612.80

Descripción de la obra Residencia lote # 4

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recamara 2 Garaje _____ Terraza _____ Portal 1

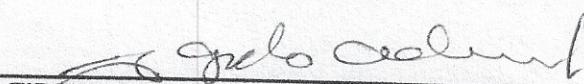
Lavandería 1 Cto. De Empl. _____ Cto de Estudio _____

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO Nº 650103 / 650100

Impuesto pagado pf. 309.12

EL constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.


FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO

Nº 16805

Santiago 03 de Abril
Concédate permiso a Grupo Brisas del Sur S.A.



con cédula de identidad personal Nº 2026-615-1-744255-0023

Para que sostenga con 7.00 metros de frente
por 14.35 metros de fondo a _____ metros del eje central
de la calle ubicada en Res. Villa Nidia / Puntadelgadita
Finca Nº 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____
Constructor Federico Gil.

Lic. Nº _____ Valor de la obra B/ 29612.80

Descripción de la obra Residencia lote #3.

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1
Recamara 2 Garaje 1 Terraza — Portal 1.
Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO Nº 650101 / 650102

EL constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

Miguel Alvarado
FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO N° 16804



Santiago 03 de Abril de 2014
Concédense permiso a Itzapa Brises del Mar S.A.

con cédula de identidad personal N° 2026-615-1-744255 DV 23

Para que construya con 7.00 mts metros de frente
por 14.35 mts metros de fondo a _____ metros del eje central

de la calle ubicada en Residencial Villa Nidia / Punta del Gato
Finca N° 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____

Constructor Federico Gill

Lic. N° _____ Valor de la obra B/ 39612.50

Descripción de la obra Residencia - Fase # 2

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recamara 2 Garaje — Terraza — Portal 1

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 650102 / 650100

EL constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

José Calderón
FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO

Nº 19079

Santiago 15 de Febrero de 2016

Concédense permiso a Grupo Bienes del Sur S.A.

con cédula de identidad personal N° 2026615-1-744255

Para que construya con 7.00 metros de frente
por 10.00 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Villa Rica

Finca N° 22540 Tomo / Rollo — Folio / Doc. —

Constructor Federico Villalpando

Lic. N° — Valor de la obra Bl. 20160.00

Descripción de la obra Presidencia 1

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 2 Garaje 1 Terraza 1 Portal —

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 736777

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

J. P. por el Bl. 30160
Santiago, 15 de Febrero de 2016
FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

**República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

PERMISO

Nº 19178

Santiago 8 de marzo, de 2016

Concédense permiso a Grupo Bicos del S. S.

con cédula de identidad personal N° 202 6615-1-747955

Para que Constuya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Res. Villa Nidia lote 22

Finca N° 22540 Tomo / Rollo — Folio / Doc. —

Constructor Federico Gill pinto

Lic. N° _____ Valor de la obra B/. 30,160.00

Descripción de la obra Residencia

Sala / Comedor / Cocina / Baño /

Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal 1

Cto. De Empl. _____ Cto. de Estad. _____

Lavandera Cto. De Empl. _____ Cto. de Estudio _____

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 60.71 M2 RECIBO N° 739816

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asionada.

FIRMA DEL ALCAIDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO **Nº** 19080

Santiago 15 de febrero de 2016

Concédense permiso a Grupo Brisa del Sur, S.A.

con cédula de identidad personal N° 2026615-1-744055

Para que construya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en La peaua

Finca N° 22540 Tomo / Rollo — Folio / Doc. —

Constructor Federico Gill Pinto

Lic. N° — Valor de la obra B/. 20,160.00

Descripción de la obra Residencia 24

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal —

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 736778

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

Nº 21250

PERMISO

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Santiago 8 de Mayo de 2017

Concédense permiso a Empre Brisas del Sur

con cédula de identidad personal Nº 2026 615-1-744255 DVZ3

Para que Construya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Ros. Vila Nida

Finca Nº 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____

Constructor Richard Fábrega 

Lic. Nº _____ Valor de la obra Bl. 20,160.⁰⁰

Descripción de la obra Residencia lote 46

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

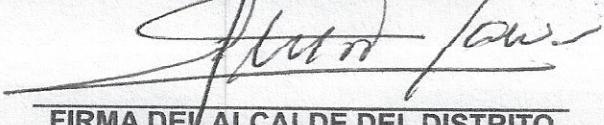
Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal 1

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 803291

El constructor de esta obra quedó en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.


FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO

Nº 21251

Santiago 8 de Mayo de 2017
Concédate permiso a Tiempo Brisa's del Sur

con cédula de identidad personal Nº 2026 615-1-744255 DV 23

Para que Constreya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Ros. V/la Nidia

Finca Nº 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____

Constructor Richard Fabregas

Lic. Nº _____ Valor de la obra Bl. 20,160.00

Descripción de la obra Residencia Lote 47

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal 1

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO Nº 803290

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Nº 21247

PERMISO

Santiago 8 de Mayo de 2017

Concédense permiso a Euro Brisas del Sur

con cédula de identidad personal N° 2026615-1-744255 DV23

Para que Construya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Ros. Villa Nidia

Finca N° 22540 Tomo / Rollo _____ Folio / Doc. _____

Constructor Richard Fahrnoga

Lic. N° _____ Valor de la obra Bl. 20,160. 00

Descripción de la obra Residencia Lote 53

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal 1

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 803286

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignadas.

Juan P. Paredes

FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO N° 22937

Santiago 31 de julio de 2018

Concédense permiso a Grupo Juras del Sur S.A.

con cédula de identidad personal N° 7026615-1-744255

Para que constreña con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a - metros del eje central
de la calle ubicada en Calle La Peana / San Martín

Finca N° 22540 Tomo / Rollo - Folio / Doc. -

Constructor Richard O. Taboga S.

Lic. N° - Valor de la obra Bl. 23,348.00

Descripción de la obra Residencia #57 Res. Villa Nidia

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 3 Garaje - Terraza 1 Portal -

Lavandería 1 Cto. De Empl. - Cto. de Estudio -

ÁREA ABIERTA 860 M2 ÁREA CERRADA 5811 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 871242

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.

FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO

MA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO N° 22940

Santiago 31 de Julio de 2018

Concédense permiso a Grupo Brisas del Sur S.A.

con cédula de identidad personal N° 2026615-1-744255

Para que constuya con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Alcántara Peñeca / San Bartolé

Finca N° 22540 Tomo / Rollo — Folio / Doc. —

Constructor Richard O. Taboga Jr.

Lic. N° — Valor de la obra Bl. 23,348.00

Descripción de la obra Residencia #160 Res. Villa Nidia

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

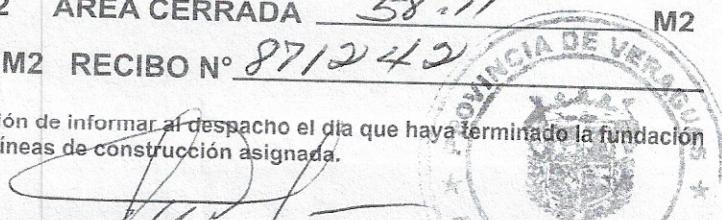
Recámara 2 Garaje — Terraza 1 Portal —

Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 871242 M2

Total: 350.20
El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.





SANTIAGO
+ HUMANA

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Alcaldía del Distrito de Santiago
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PERMISO

Nº 23334

Santiago 31 de Septiembre de 2018

Concédense permiso a Grupo Brisos del Sur s.a.

con cédula de identidad personal N° 3026615-1-744255

Para que construya) con 7.00 metros de frente
por 10.90 metros de fondo a — metros del eje central
de la calle ubicada en Res. Villa Nidia

Finca N° 22540 Tomo / Rollo — Folio / Doc. —

Constructor Richard O. Fabrega P.

Lic. N° — Valor de la obra B/. 23,348.00

Descripción de la obra Residencia n° 61

Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Baño 1

Recámara 2 Garaje — Terraza — Portal —

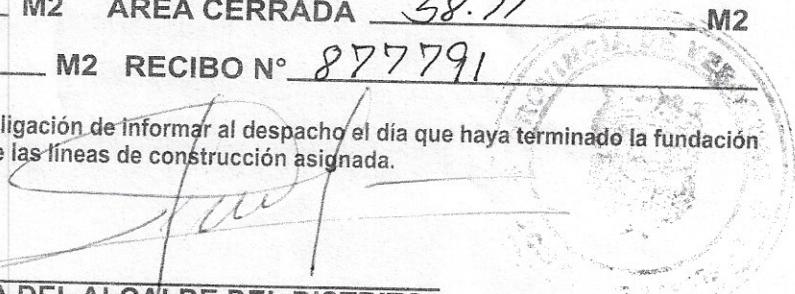
Lavandería 1 Cto. De Empl. — Cto. de Estudio —

ÁREA ABIERTA 8.60 M2 ÁREA CERRADA 58.11 M2

ÁREA TOTAL 66.71 M2 RECIBO N° 877791

El constructor de esta obra queda en la obligación de informar al despacho el día que haya terminado la fundación para que el Agrimensor Municipal verifique las líneas de construcción asignada.
Total: 350.22

FIRMA DEL ALCALDE DEL DISTRITO



Documento N°6

pago de roza

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS

<http://miambiente.gob.pa/>

Telefax: 500-0734

autoridad
Fechada del
ambiente - 2016

PERMISO DE ROZA

Permiso No. DRVE/

5

Dirección Regional de Veraguas

Administración de Cuencas Hidrográficas

Dep. Gestión, con Cédula de Identidad Personal No.

localizable en:

Cantón Llano

solicitud presentada a ésta institución por el Sr. Ismael Díaz (GospBvise), mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No 7-103-77, con domicilio en: Cantón Llano

Se le autoriza al Sr. Ismael Díaz (GospBvise)

Para que efectúe roza prescrita en el predio conocido como: Villa Nidia Corregimiento

de: San Martín, distrito de Santiago Provincia de Veraguas

la superficie a quemar es de 3 has.

En terrenos con Derechos posesorios _____, Terrenos Privados Terrenos Estatales

_____, Terrenos arrendados _____.

La roza se realizará de las Hora a las hora horas, del día 2 del mes de Agosto del

año 2016.

SE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE:

1. Debe avisar a los colindantes, de la fecha y hora de la quema con tres días de anticipación.
2. Que previo a la quema debe haber hecho las rondas con un mínimo de 5 metros de Ancho.
3. Debe contar con personal capacitado y en cantidad suficiente para realizar la quema.
4. Los solicitantes de los permisos deberán presentar un cronograma con días, fechas, horas de las quemas y contar con Protocolo de acciones antes, durante y después de un evento de quema.
5. Si en la fecha y hora escogida para ejecutar la quema, las condiciones ambientales son desfavorables, la misma se pospondrá por el tiempo necesario hasta que las condiciones sean favorables, será responsable de ésta decisión el poseedor del permiso.
6. Quedan terminantemente prohibidas las quemas con bosques primarios.
7. Quién viole las disposiciones sobre quemas será sancionado de acuerdo a las normas establecidas en la Ley No 1 de 3 de Febrero de 1994, en la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y RESOLUCIÓN DM-0734-2015 de 03 de diciembre de 2015.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 1 de 3 de febrero de 1994; Derecho Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, Decreto Ejecutivo No. 57 de 16 de marzo de 2000, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Resolución de Gabinete No. 84 de 11 de agosto de 2015. RESOLUCIÓN DM-0734-2015 de 03 de diciembre de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en Llano, Santiago a los 2

días del mes de Agosto, de año 2016.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RECIBO DE COBRO

Nº 653880

PROVINCIA: Veraguas

FECHA: 2-8-2016

AGENCIA/ ÁREA PROTEGIDA: Santiago

GUIA / P. APROV.: Inspección

EFFECTIVO: /

CHEQUE No.:

Hemos recibido de: Ismael Diaz (Grupo Brisachl S.A.S)

B/. 33.00

La suma de: treinta y tres Balboas

| CANTID. | UNIDAD | DETALLE | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTID. | UNIDAD | DETALLE | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------|--------|--|-----------------|-------------|---------|--------|--|-----------------|-------------|
| | | RENTA DE ACTIVOS | | | | | Permisos Comerciales | | |
| | | Arrendamiento | | | | | Permisos de Colectas | | |
| | | De Edificio y Locales | | | | | Inscrip. de Sociaderos y Viveros | | |
| | | De Lotes y Tierras | | | | | Inscripción de Flora y Fauna | | |
| | | De Viviendas (CEDESO) | | | | | Renovación de Permisos | | |
| | | Ingresos por Ventas de Bienes | | | | | Custodia y traspaso de Animales | | |
| | | Productos Agrícolas / Forestales | | | | | Concesión de Usos de Recursos | | |
| | | Ingresos por Venta de Servicios | | | | | Sancciones de Flora y Fauna | | |
| | | Inscrip. Consultores Ambientales | | | | | Otras Actividades | | |
| | | Evaluaciones de (E.I.A.) | | | | | Actividades de Áreas Protegidas | | |
| | | Sanciones (E.I.A.) | | | | | Admisión de las Areas Protegidas | | |
| | | Inscrip. Auditores Ambientales | | | | | Servicios de Anclaje y Fondeo | | |
| | | Prog. de Adec. Y Manejo Ambiente | | | | | Uso de Instal. y Otras Zonas | | |
| | | Sanciones (PAMA) | | | | | Otros Servicios | | |
| | | TASAS Y DERECHOS | | | | | Concesiones de Servicios Públicos | | |
| | | Actividades Forestales | | | | | Sanciones Áreas Protegidas | | |
| | | Uso de Tierra | | | | | Otras Actividades de A. Protegidas | | |
| | | Servicios Técnicos Forestales | | | | | Actividades de Aguas y Suelos | | |
| | | Serv. para insp. en Registro Forestal | | | | | Concesiones de Aguas | | |
| | | Serv. De Cert. Para Investigación Forestal | | | | | Servicios Técnicos de Aguas y Suelos | | |
| | | Serv. de Cert. para Titularidad Forestal | | | | | Agrometeorología | | |
| | | Ser. Tec. Para Prov. del Manejo | | | | | Laboratorios de Agua y Suelo | | |
| | | Permiso de Tala | | | | | Conservación y Manejo de Suelos | | |
| | | Guía de Transporte | | | | | Cartografía y Agrimensura | | |
| | | Inspecciones | | | | | Recursos Hídricos | | |
| | | Serv. de Verif. Y Eval de Invent. Y plan de | | | | | Sanciones de Agua y Suelos | | |
| | | Serv. Téc. Aprov. Económico de Prod. | | | | | Otras Actividades de Agua y Suelos | | |
| | | Serv. Téc. Aprov. de Madera Tropical | | | | | INGRESOS VARIOS | | |
| | | Transporte de Pro. Y Sub-Prod. Forestal | | | | | Ingresos Varios | | |
| | | Guía Marítima o Terrestre | | | | | Otros Ingresos Varios | | |
| | | Guía de Mov. De Prod. Forestal Imp./Exp. | | | | | Fotocopias | | |
| | | Procesamiento de Madera | | | | | Fianzas | | |
| | | Venta de Madera Decomisada | | | | | Ventas de Folletos | | |
| | | Sanción Forestal | | | | | Servicios de Descuentos | | |
| | | Otras Actividades Forestales | | | | | Otras Actividades | | |
| | | Actividades de Flora y Fauna | | | | | Otros Ingresos | | |
| | | Permiso Científico | | | | | Paz y Salvo | | |
| | | Permisos Personales | | | | | GRAN TOTAL... | | |
| | | | | | | | B/. 33.00 | | |

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

*Pago de Inspección Técnica de Limpieza de
Área*

Colombia, 2 de Agosto de 2016

Documento N°7

Pago de indemnización ecológica



Autoridad Nacional del Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

Dirección de Administración y Finanzas

9004850

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | URBANIZACION VILLA NIDIA | <u>Fecha del Recibo</u> | 12/6/2014 |
| <u>Administración Regional</u> | Administración Regional de Veraguas | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Efectivo | | B/. 636.33 |
| <u>La Suma De</u> | SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 33/100 | | B/. 636.33 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | | 2.1.6 | Indemnización Ecológica | B/. 636.33 | B/. 636.33 |
| Monto Total | | | | | B/. 636.33 |

Observaciones

PAGO DE LA DIFERENCIA DE IDEMNIZACION ECOLOGICA DEL RECIBO NUMERO 9004849 POR ERROR NO FUE COBRADO EL MONTO TOTAL QUE CORRESPONDE SEGUN RESOLUCION ARAV/344/2012 POR B/.1590.82

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 12 | 06 | 2014 |

Firma

Nombre del Cajero Matilde Barría





Autoridad Nacional del Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

9004846

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | URBANIZACION VILLA NIDIA | <u>Fecha del Recibo</u> | 11/6/2014 |
| <u>Administración Regional</u> | Administración Regional de Veraguas | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Efectivo | | B/. 954.49 |
| <u>La Suma De</u> | NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 49/100 | | B/. 954.49 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|-------------------------|-----------------|-------------------|
| 1 | | 2.1.6 | Indemnización Ecológica | B/. 954.49 | B/. 954.49 |
| Monto Total | | | | | B/. 954.49 |

Observaciones

PAGO DE INDEMNIZACION ECOLOGICA RESOLUCION N° ARAV/344/2012

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 12 | 06 | 2014 |

Firma

Nombre del Cajero Dayra Castillo



Documento N°8

compra de equipo de seguridad

GRUPO SPIEGEL

VERACUAS, DISTRITO DE SANTIAGO

VIA INTERAMERICANA, C.C. GALERIA

R.U.C.: 3394-105-50823 D.V.: 66

Spiegel

True Value

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

DOCUMENTO NO FISCAL

Número: IFHS110007785-00037676

Fecha: 30-08-2019 Hora: 09:23

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

COPIA DE
FACTURA

CAJERO : MARILU CORRALES

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

VENDEDOR : HECTOR ABREGO

ORDEN DE COMPRA :

COPIA DE DOCUMENTO FISCAL

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

IFHS110007785-F0035178

L20n Social:

ANEXO BRISAS DEL SUR, S.A.

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

DETALLE:

1.0000x6.9900

05-35-2337 MASCARA SEG. MED (1) 6.9900

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

2.0000x2.9900

05-35-2340 FILTRO REPUESTO (1) 5.9800

3.0000x14.2900

02-30-0133 SEPTIC TANK 320Z (1) 42.8700

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

1.0000x24.9900

15-10-0350 PLANCHA NI-E500C (1) 2.00

1.0000x5.2900

05-78-1628 GUANTE LATEX (1) 5.2900

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

Subtot. 86.12

Imp. - IVA BI Monto

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

1 [I.V.M. 7.00%] 86.120 6.03

DETALLE: 82.15

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

REFERENCIA DEL SISTEMA : 6001493542

TIPO DE VENTA : CREDITO

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

DETALLE: 92.15

NFE /: 1.20

V: 11.078

*** NO FISCAL *** NO FISCAL *** NO FISCAL

Documento N°9

Informe de avalúo

Luis Muñoz, S.A

Ingeniería y Arquitectura

Tel. 998-4542 Cel. 6-931-1758

RUC. 847963-1-504818

Apdo. 994, Santiago-Veraguas.

AVALUO DE PROPIEDAD



1. Generales :

Fecha 30 Agosto 2018

Propósito : Establecer valor de mercado de la propiedad
en estudio para garantía hipotecaria.

2. Propietario :

AV-RU-08-2018-FM22540

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|----|
| Nombre | GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. | | |
| R.U.C. | 2026615-1-744255 D.V. 23 | | |
| Proposito | Residencia unifamiliar | Lote | 50 |

3. Propiedad:

| | | | |
|-------------|-------------|---------------|----------------------|
| Dirección | Villa Nidia | Provincia | Veraguas |
| Zona Tipo | Urbana | Distrito | Santiago |
| Finca Madre | --- | Corregimiento | San Martín de Porres |

Lote de terreno con edificaciones.

4. Descripción de la Propiedad:

4.1 Inscripción

Folio real

22540

N. Plano

Rollo

--

Asiento

--

Código

9911

Mej. Declaradas

B/. 0.00

Documento

--

Gravámenes

Solo bajo restricciones de
ley.

Doc. Redi

--

5. Características del Terreno

5.1. Facilidades del vecindario :

| Calles | Asfalto | Aceras | (no) |
|------------------------------|---------|--------------------------|------|
| Acueducto | (si) | Alcantarillado Pluvial | (no) |
| Teléfono | (si) | Alcantarillado Sanitario | (no) |
| Electricidad | (si) | Alumbrado Público | (si) |
| Sevic. Recolección de Basura | (si) | Cable TV | (si) |

5.2. Características del terreno:

Topografía : Plana.

Ubicación del terreno : Esquina.

Uso del suelo : Residencial/Comercial

5.3. Dimensiones de Terreno:

| | Area(m ²) | Forma |
|--|-----------------------|-------------------|
| | 215.28 | Polígono regular. |
| | | |

Linderos y Dimensiones

| Folio real 22540 | |
|------------------|----------------------------|
| Norte | |
| Sur | Información no disponible. |
| Este | |
| Oeste | |

5.4. Relación con otros servicios:

Buenas

- | Servicio disponible | Servicio no existente |
|----------------------|----------------------------|
| ● Transporte Público | ✗ Terminal de Transporte |
| ✗ Área comercial | ✗ Área Bancaria |
| ● Escuela | ● Centro de Salud |
| ✗ Universidad | ✗ Carretera Interamericana |

6. Valor del terreno

6.1. Valor del terreno:

| | Area(m ²) | Valor unitario(B./m ²) | Valor total(B.) |
|-------|-----------------------|------------------------------------|-----------------|
| Total | 215.28 | 50.00 | 10,764.00 |

7. Descripción de las edificaciones:

7.1. Características Generales:

| Edificación en estudio | Edad (años) | Tipo de construcción |
|------------------------|-----------------------|----------------------|
| | 0 | Una planta. |
| | Condiciones Generales | Buenas |
| | Remodelación | No aplica |
| | Observación | Edificación Nueva |

7.2. Estructuras:

| Fundaciones | Corridas | | |
|-------------|-----------------|--|--|
| Losa | No existe | | |
| Columnas | Concreto | | |
| Vigas | Concreto | | |
| Techo | Zinc esmaltado. | | |
| Carriolas | Metal 4" | | |

7.3. Acabados:

| Piso | | | |
|--------------------|---------------------|-----------------------------|--------|
| Area cerrada | Baldosas | | |
| Area abierta | Baldosas | Concreto rústico | |
| Cielo raso | | | |
| Area cerrada | Skyline | | |
| Area abierta | Skyline | | |
| Area cerrada | Sin aislante | | |
| Area abierta | Sin aislante | | |
| Paredes | Bloques de concreto | | |
| Repello | Repello liso. | Total | |
| Pintura | Paredes pintadas. | Total | |
| Puertas y ventanas | | | |
| Ventanas | Celosia | Vidrio /aluminio(corredizo) | |
| | Barrotes | Mallas | Verjas |
| | (no) | (si) | (si) |
| Puertas | Elite(Blanca) | Plywood | |
| | 2 | 3 | |

| Muebles | | | | |
|--------------------------------------|-------------|-------------------|------------|------------|
| Cocina | (si) | Plywood | Lavanderia | (no) |
| Recámaras | (no) | | | |
| Baños | (no) | | | |
| W. Closet | (no) | | | |
| Número de instalaciones sanitarias: | | | | 6 |
| Tipo de instalaciones: | | | | |
| 1 baño con los siguientes accesorios | | | | |
| | 1 Sanitario | 0 Ducha sanitaria | | |
| | 1 Ducha | 0 Bañera | | |
| | 1 Lavamanos | | | |
| | 0 Urinal | | | |
| Fregador | 0 | Tina 1/2 | 0 | |
| Fregador doble | 1 | Llave de jardín | 1 | |
| Tina Doble | 1 | Tanque séptico | 0 | |
| Azulejos y acabados | | | | |
| Cocina | Azulejos | Importados | Sencillo | Granito |
| Baños | Azulejos | Importados | Sencillo | |
| | Artefactos | Cortos | | |
| | Accesorios | (no) | | 1 N° Baños |
| Lavandería | Azulejos | | | |
| Instalaciones eléctricas | | | | |
| | 220 voltios | 100% | | |
| | Entubadas | 100% | | |
| Estructuras adicionales | | | | |
| Estructura | Material | Cantidad | Unidades | |
| Ninguna | | | | |

8. Desglose de áreas de construcción

8.1. Distribución y uso de las Edificaciones:

| Area Cerrada | | Area Abierta | |
|--------------|------------------------|--------------|------------------------|
| Comedor | 8.64 m ² . | Portal | 5.80 m ² . |
| Sala | 10.88 m ² . | Lavandería | 3.48 m ² . |
| Cocina | 4.93 m ² . | | |
| Pasillo | 5.73 m ² . | | |
| Baño | 3.40 m ² . | | |
| Recámaras(2) | 22.28 m ² . | | |
| Sub-total | 55.86 m ² . | | 9.28 m ² . |
| Area total | | | 65.14 m ² . |

9. Valor de reposición

| Valor de Reposición | Area m ² . | Valor unit. B./m ² . | Valor total |
|--|--------------------------|------------------------------------|---------------|
| Area cerrada | 55.86 | 636.40 | B/. 35,549.30 |
| Area abierta | 9.28 | 411.80 | B/. 3,821.50 |
| Valor de reposición total de las edificaciones | | | B/. 39,370.81 |

10. Estructuras Adicionales

| Estructura | Material | Valor | Observación |
|----------------------------|----------|-------|---------------|
| Ninguna | | | |
| Total | | | B/. 0.00 |
| Valor total de las mejoras | | | B/. 39,370.81 |

Folio / Finca / Ficha (INMUEBLE) SANTIAGO Código de Ubicación 9911, Folio Real N° 22540 (F)
Fecha de Inscripción 14/09/1998

Propietario , GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A., GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A.
Domicilio CALLE S. , BARRIADA S. , CORREGIMIENTO SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO
SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS
Uso del
Suelo
Otro Tipo
Descripción
General del
Inmueble Superficie inicial:3HAS-4556MTS2-05D2 Resto libre:5HAS+9112MT2+77DC2.
Por Edificio
% de
Proindiviso
Cédula
Catastral
Valor 224.00
Valor del
Terreno 24.00
Valor de
Mejoras
Número de
Plano
Fecha de
Construcción
Fecha de
Ocupación
Lote

Superficie

| Superficie Inicial | 3 ha 4556 m ² 5 dm ² | Superficie / Resto Libre | 4 ha 6363 m ² 58 dm ² |
|--------------------|--|--------------------------|---|
|--------------------|--|--------------------------|---|

Medidas y
Colindancias NORTE : CARRETERA A SANTIAGO Y A LA PEANA SUR : CARRETERA A
SANTIAGO Y A PUNTA DELGADITA ESTE : RAIMUNDO APARICIO Y FIDENCIO
SANTOS OESTE : ALFONSO ABREGO REYES.

Folios / Fincas / Fichas Resultantes

[Registro Previo Activo](#)

[Registro Previo Inactivo](#)

[Elementos Activos](#)

Derechos/Actos/Otras Operaciones

Propiedad a favor de GRUPO BRISAS DEL SUR, S.A. RUC 744255 Asiento
Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)
RESTRICCIONES Asiento Electrónico N° 1 (Migración a Folio Electrónico)
MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO Asiento Electrónico N° 1 (Migración a
Folio Electrónico)

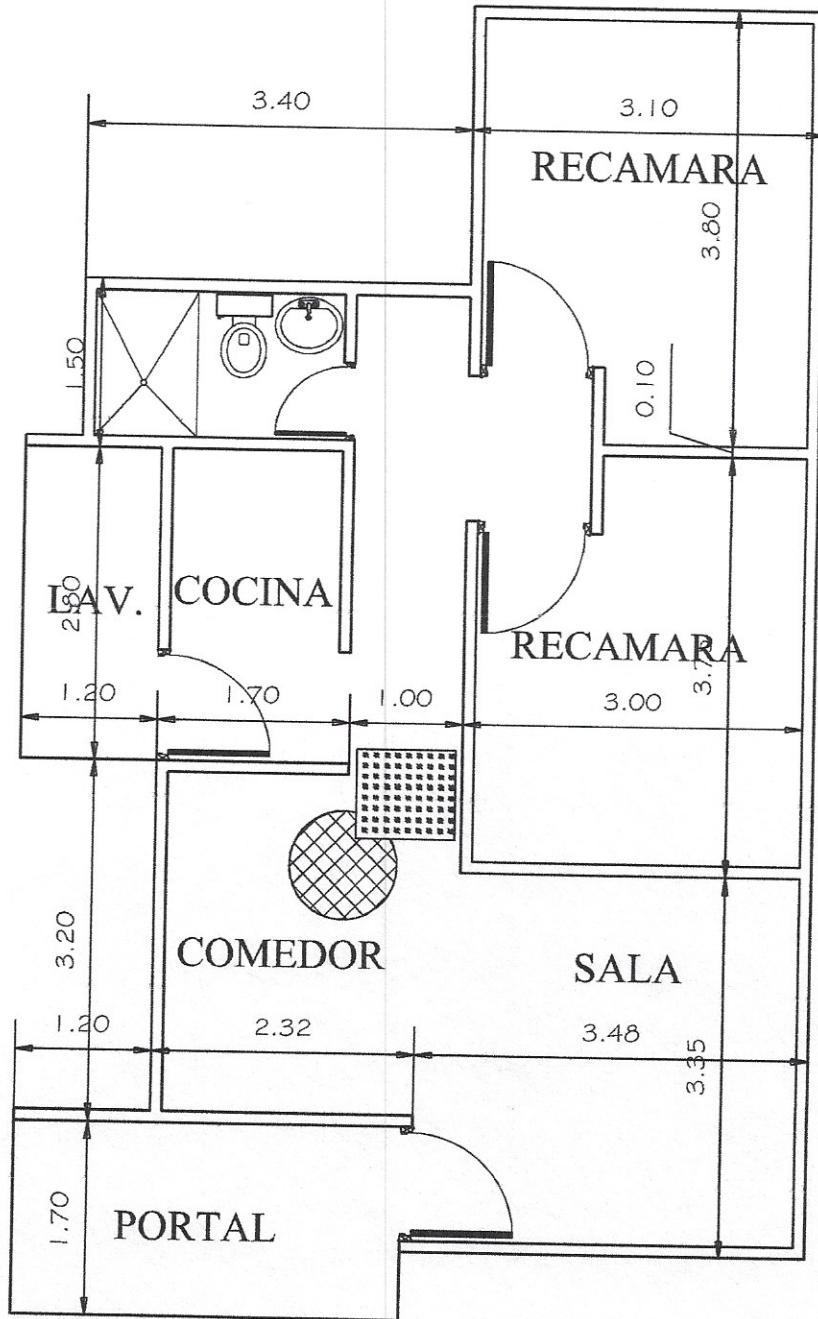
| Fecha de Inscripción | Asiento |
|-------------------------|---------|
| 06/07/2015 | Ver |
| 06/07/2015 | Ver |
| 06/07/2015 | Ver |

| | | |
|---|------------|---------------------|
| Asiento Electrónico Nº 2 (CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA) Entrada 285315/2015 (0) | 06/07/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 3 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 463695/2015 (0) | 27/10/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 4 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 465553/2015 (0) | 29/10/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 5 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 475657/2015 (0) | 30/10/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 6 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 473026/2015 (0) | 13/11/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 7 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 473020/2015 (0) | 16/11/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 8 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 493762/2015 (0) | 18/11/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 9 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 508796/2015 (0) | 02/12/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 10 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 548870/2015 (0) | 29/12/2015 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 11 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 551763/2015 (0) | 04/01/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 12 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 543015/2015 (0) | 08/01/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 13 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 535453/2015 (0) | 08/01/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 14 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 6192/2016 (0) | 13/01/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 15 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 562737/2015 (0) | 14/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 16 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 76106/2016 (0) | 21/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 17 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 120655/2016 (0) | 22/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 18 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 92958/2016 (0) | 28/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 19 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 92963/2016 (0) | 29/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 20 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 92970/2016 (0) | 29/03/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 21 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 190258/2016 (0) | 04/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 22 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 155587/2016 (0) | 05/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 23 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 219290/2016 (0) | 20/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 24 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 198489/2016 (0) | 23/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 25 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 224504/2016 (0) | 25/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 26 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 203910/2016 (0) | 31/05/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 27 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 282646/2016 (0) | 06/07/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 28 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 297025/2016 (0) | 07/07/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 29 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 325133/2016 (0) | 22/07/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 30 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 332204/2016 (0) | 29/07/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 31 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 342414/2016 (0) | 10/08/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 32 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE | 12/08/2016 | Ver |

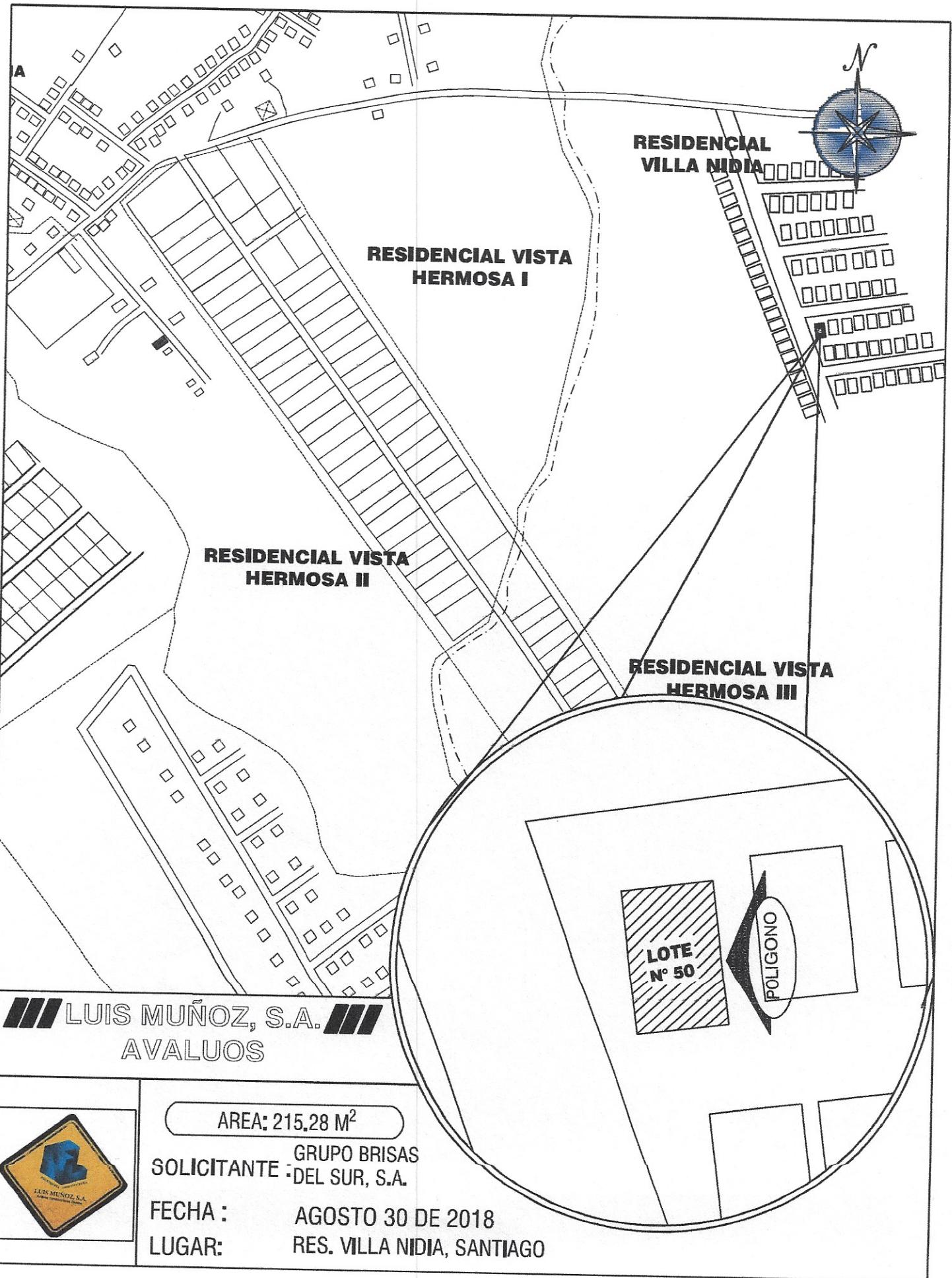
| | | |
|---|------------|-----|
| TERRENO) Entrada 361604/2016 (0) | | |
| Asiento Electrónico Nº 33 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 359750/2016 (0) | 16/08/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 34 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 360689/2016 (0) | 24/08/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 35 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 467980/2016 (0) | 20/10/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 36 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 469699/2016 (0) | 20/10/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 37 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 469706/2016 (0) | 20/10/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 38 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 466863/2016 (0) | 28/10/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 39 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 481037/2016 (0) | 31/10/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 40 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 478208/2016 (0) | 15/11/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 41 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 497580/2016 (0) | 16/11/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 42 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 508254/2016 (0) | 21/11/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 43 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 526422/2016 (0) | 05/12/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 44 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 535810/2016 (0) | 12/12/2016 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 45 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 563943/2016 (0) | 04/01/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 46 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 23157/2017 (0) | 20/01/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 47 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 42526/2017 (0) | 01/02/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 48 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 274209/2017 (0) | 04/07/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 49 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 287571/2017 (0) | 10/07/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 50 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 287574/2017 (0) | 10/07/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 51 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 303626/2017 (0) | 20/07/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 52 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 310754/2017 (0) | 21/07/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 53 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 335508/2017 (0) | 08/08/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 54 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 355155/2017 (0) | 21/08/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 55 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 362726/2017 (0) | 24/08/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 56 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 377170/2017 (0) | 04/09/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 57 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 392123/2017 (0) | 13/09/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 58 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 428390/2017 (0) | 09/10/2017 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 59 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 52229/2018 (0) | 06/02/2018 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 60 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 90525/2018 (0) | 09/03/2018 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 61 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 102373/2018 (0) | 13/03/2018 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 62 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 137093/2018 (0) | 05/04/2018 | Ver |

| | | |
|---|------------|-----|
| Asiento Electrónico Nº 63 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 157267/2018 (0) | 18/04/2018 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 64 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 259389/2018 (0) | 25/06/2018 | Ver |
| Asiento Electrónico Nº 65 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) Entrada 297244/2018 (0) | 23/07/2018 | Ver |

Prelación



| | | | | | | | | | |
|---|----------------------|--|---------|--|--|--|---------|--|------------------|
| | ELITE O ENCHAPADA | | PLYWOOD | | ALUMINIO/ VIDRIO | | SKYLINE | | BALDOSA |
| | | | | | CELOSIA | | | | CONCRETO RUSTICO |
| LUIS MUÑOZ, S.A. - AVALUOS | | | | | | | | | |
| SOLICITANTE : GRUPO BRISAS FECHA : DEL SUR, S.A. UBICACION : AGOSTO 30 DE 2018 TIPO DE EDIFICACION : RESIDENCIAL | | | | | RESUMEN DE AREAS AREA TOTAL 65.14 M ² AREA CERRADA 55.86 M ² AREA ABIERTA 9.28 M ² | | | | |
| | | | | | | | | | |





VISTA DEL SECTOR, CARACTERISTICAS GENERALES Y UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD



VISTA DEL VECINDARIO Y ALREDEDORES

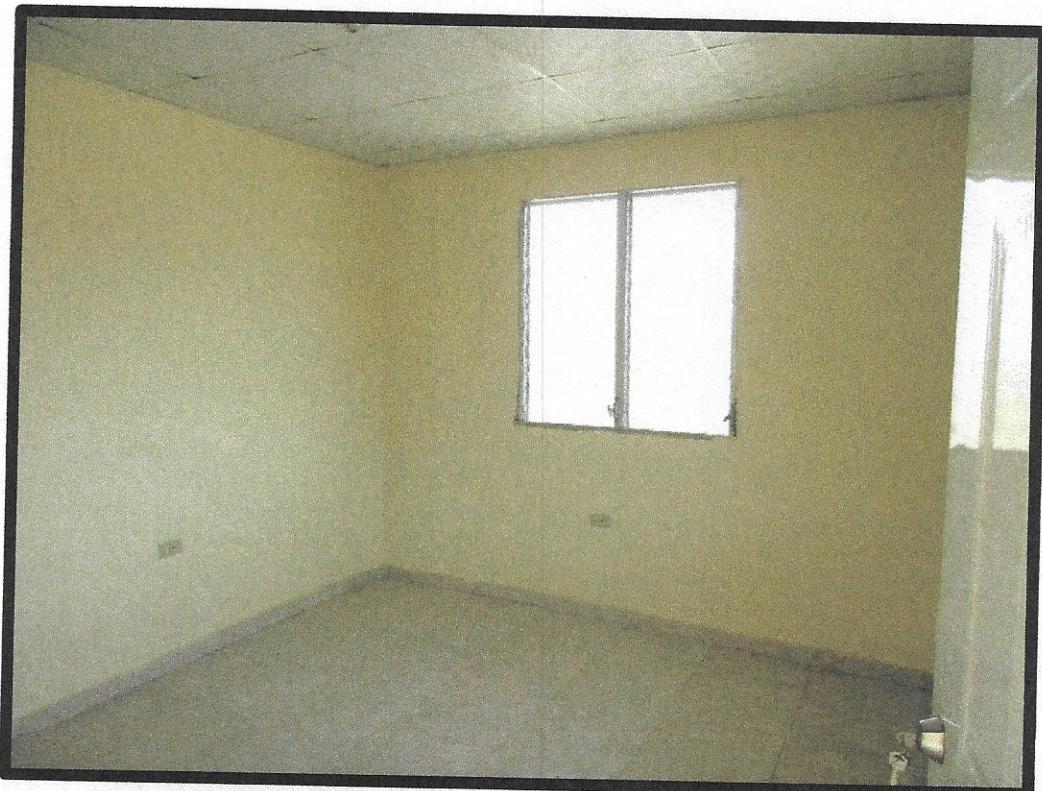




VISTA FRONTAL DE LA PROPIEDAD EN ESTUDIO



VISTA DEL ÁREA DE SALA – COMEDOR





VISTA GENERAL DE LA COCINA Y ACABADOS



VISTA DE UNA DE LAS RECÁMARAS





VISTA DE OTRA DE LAS RECAMARAS

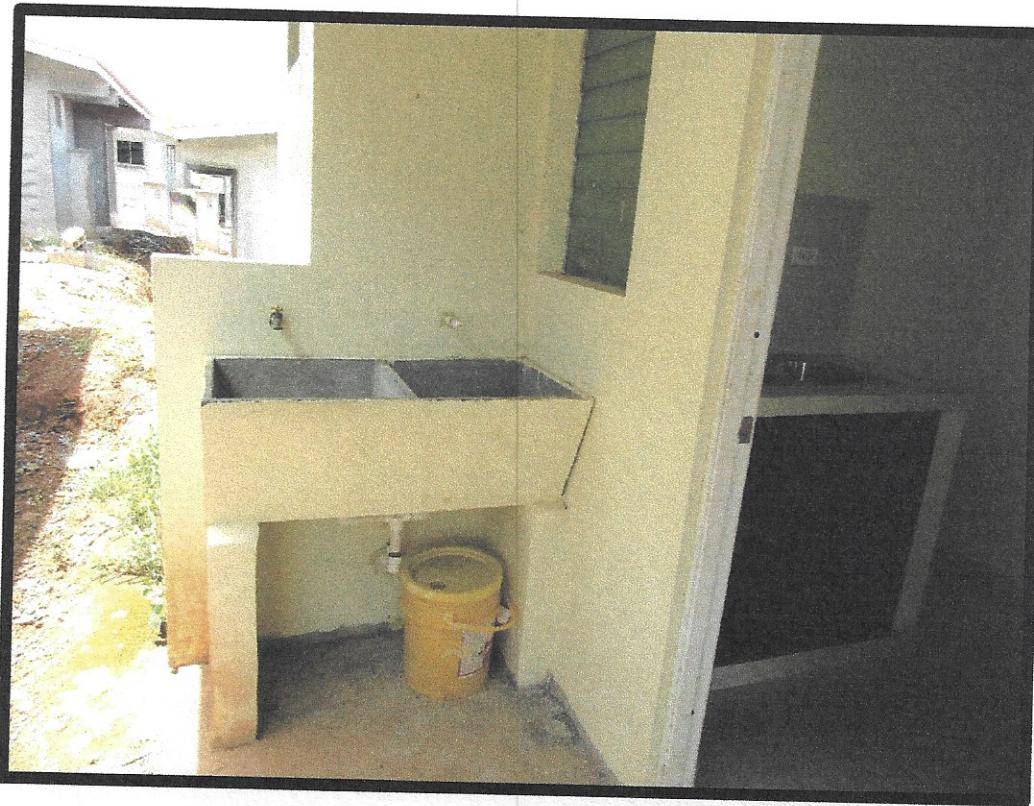


VISTA DEL SANITARIO Y SUS ACABADOS





VISTA DEL AREA DE LAVANDERIA



VISTA DESDE OTRO ANGULO DE LA EDIFICACION EN ESTUDIO



Documento N°10

Cotización de limpieza de tanque séptico

ENRIQUE BATISTA V.

R.U.C. 9-94-429 D.V. 11

Cel. 6873 - 9296 • Santiago de Viterbo

• Limpieza de fábricas Sóptico •

Documento N°11

Lista de asistencia

Listado de Asistencia de los Trabajadores

Fecha: 16 de diciembre de 2017.

Temas de la Reunión:

1. Construcción de 12 viviendas unifamiliares modelo CIPRES, en el Residencial Villa Nidia, Calle 5ta y 6ta.
2. Construcción de las aceras, cunetas y cajillas para el medidor de calle 5ta y 6ta.

| Firma | Cedula | Hora |
|-------------------|------------|---------|
| Isaac A González | 8-496-420 | 9 ½ AM |
| Batista Pineda | 9-102-2330 | 9:30 AM |
| Alquimia Deyn | 9-136-664 | 9:30 AM |
| José G. Carrión M | 9-218-341 | 9:30 AM |
| Anel P. González | 9-702-2166 | 9:30 AM |
| Rodolfo Mendoza | 8-422-198 | 9:30 AM |
| Alfredo Pérez | 9-171-387 | 9:30 AM |
| Raul Míñez | 9-721-702 | 9:30 AM |



16-12-17

Ingeniero Civil Residente
Horlando Pimentel Montilla
9-739-897
No. De idoneidad 2016-006-2017